

-.DECRETO Nº 125/2024.-

VISTO: El Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos, que profundiza la política de cuidado de nuestro patrimonio natural a través del saneamiento ambiental y la gestión eficiente de residuos, y;

CONSIDERANDO: Que los basurales a cielo abierto son espacios que acumulan residuos sólidos urbanos (RSU) y, como carecen de medidas de protección ambiental, resultan un foco de contaminación y de propagación de vectores y enfermedades.

Que, el plan es un esfuerzo más al Gobierno Provincial y el trabajo mancomunado con municipios y comunas que, sumado al Plan de Protección de Áreas Naturales, con fin en el cuidado de los recursos naturales de Córdoba, trabajando y aportando desde el interior en la lucha contra el cambio climático, de forma mancomunada, en conjunto.

Que el Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos abarca una serie de acciones que permitirán disminuir el volumen de residuos transferidos a enterramientos sanitarios, mejorar las condiciones de trabajo de recuperadores urbanos, formar una ciudadanía responsable y contribuir en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, clave para la lucha contra el cambio climático, y;

ATENTO A TODO ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA

Artículo 1º: DISPÓNESE la adhesión de esta **MUNICIPALIDAD DE FREYRE** al Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos.....

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 04 de Julio de 2.024.-.-.-.-.